



POLITÉCNICA

# ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

## MÁSTER UNIVERSITARIOS OFICIALES

### Información administrativa



## Curso 2018-2019

Actualizado: 20 junio 2018

Las presentes normas son aplicables a los siguientes Másteres Universitarios (MU) que ofrece la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSAM). Estos másteres (recogidos en el *Anexo II de la Normativa de Acceso y Matriculación de la UPM*) tienen una orientación académica y de preparación para la investigación sin conceder habilitación profesional y pueden consultarse en el siguiente enlace:

[http://www.upm.es/Estudiantes/Estudios\\_Titulaciones/Estudios\\_Master/Programas](http://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Master/Programas)

<p>MU en <b>Comunicación Arquitectónica</b> (03AP)—<i>Interdepartamental</i>          Contacto: Atxu Amann / <a href="mailto:maca.arquitectura@upm.es">maca.arquitectura@upm.es</a> / +34 629 22 85 80  <a href="http://www.maca.aq.upm.es">http://www.maca.aq.upm.es</a></p>
<p>MU en <b>Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico</b> (03AG) --<i>Interdepartamental</i>          Contacto: Javier García-Gutiérrez Mosteiro / <a href="mailto:masterpatrimonio.arquitectura@upm.es">masterpatrimonio.arquitectura@upm.es</a> /91 336 44 06  <a href="http://etsamadrid.aq.upm.es/estudios/posgrado/master/conservacion_restauracion_patrimonio">http://etsamadrid.aq.upm.es/estudios/posgrado/master/conservacion_restauracion_patrimonio</a></p>
<p>MU en <b>Construcción y Tecnología Arquitectónicas</b> (03AS). <i>Dpto. de Construcción y Tecnología Arquitectónicas</i>          Contacto: Eva Delgado /<a href="mailto:evamaria.delgado@upm.es">evamaria.delgado@upm.es</a> / 91 336 65 60  <a href="http://www.dcta.upm.es/mucta/">http://www.dcta.upm.es/mucta/</a></p>
<p>MU en <b>Construcción y Tecnología de Edificios Históricos</b> (03AN).<i>Dpto. Construcción y Tecnología Arquitectónicas</i>          Contacto: Concepción Calvo / <a href="mailto:construccion.arquitectura@upm.es">construccion.arquitectura@upm.es</a>/ 91 336 65 14  <a href="https://mucteh.com/">https://mucteh.com/</a></p>
<p>MU en <b>Diseño de Instalaciones</b> (03AR) -- <i>Dpto. de Construcción y Tecnología Arquitectónicas</i>          Contacto: Concepción Calvo / <a href="mailto:construccion.arquitectura@upm.es">construccion.arquitectura@upm.es</a> / 91 336 65 14  <a href="https://mudietsam.wordpress.com/">https://mudietsam.wordpress.com/</a></p>
<p>MU en <b>Estructuras de la Edificación</b> (03AF)—<i>Dpto. de Estructuras y Física de la Edificación</i>          Contacto: Jaime Cervera / <a href="mailto:estructuras.arquitectura@upm.es">estructuras.arquitectura@upm.es</a> / 91 336 65 16  <a href="http://masterestructuras.aq.upm.es">http://masterestructuras.aq.upm.es</a></p>
<p>MU en <b>Planeamiento Urbano y Territorial</b> (03AE)—<i>Dpto. de Urbanística y Ordenación del Territorio</i>          Contacto: Ester Higuera García / <a href="mailto:masterplaneamiento.arquitectura@upm.es">masterplaneamiento.arquitectura@upm.es</a> / 91 336 39 17  <a href="http://www.aq.upm.es/Departamentos/Urbanismo/master/master.html">http://www.aq.upm.es/Departamentos/Urbanismo/master/master.html</a></p>
<p>MU en <b>Patrimonio Cultural en el Siglo XXI: Gestión e Investigación</b> (03PC). <i>En colaboración con la Universidad Complutense de Madrid.</i>          Contacto: José Fariña: <a href="mailto:jose.farina@upm.es">jose.farina@upm.es</a>          Información: <a href="https://www.ucm.es/patrimonio-cultural-siglo21/">https://www.ucm.es/patrimonio-cultural-siglo21/</a>  <a href="https://www.ucm.es/data/cont/docs/titulaciones/993.pdf">https://www.ucm.es/data/cont/docs/titulaciones/993.pdf</a></p>
<p>MU en <b>Proyectos Arquitectónicos Avanzados</b> (03AX)—<i>Dpto. de Proyectos Arquitectónicos</i>          Contacto: Mercedes Triviño García/ <a href="mailto:master.proyectos.arquitectura@upm.es">master.proyectos.arquitectura@upm.es</a> / 91 336 65 33  <a href="http://masterproyectos.com">http://masterproyectos.com</a></p>

Estos másteres son los únicos que se admiten como créditos de formación para acceder a los programas de doctorado y están regulados por el **Real Decreto 1393/2007** de 29 de octubre.

#### AVISO IMPORTANTE

Estas normas NO se aplican al **Master Universitario en Arquitectura (denominado Master Habilitante)** que habilita para el ejercicio de la profesión regulada en España (master recogido en el *Anexo I de la Normativa de Acceso y Matriculación de la UPM*). Sólo se admiten en el Master Habilitante alumnos que poseen el título de GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA expedidos por una Universidad Española. Encontrará información de este Master habilitante en la web de la ETSAM, en el enlace: <http://etsamadrid.aq.upm.es/master-en-arquitectura>



## I – REQUISITOS DE ACCESO

(Art. 16 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por R.D. 861/2010)

- A. Tener un título universitario oficial español.
- B. Tener un título expedido por una institución superior de otro Estado miembro del Espacio Europeo de Educación Superior que les faculte en el mismo para acceder a enseñanzas de Máster.
- C. Tener un título de sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

## II – PREINSCRIPCIÓN (SOLICITAR LA ADMISIÓN)

El solicitante se preinscribe a través del siguiente enlace de la plataforma Helios de la UPM: <https://www.upm.es/helios/>

Los requisitos para solicitar la preinscripción puede consultarlos en el siguiente enlace: [http://www.upm.es/Estudiantes/Estudios\\_Titulaciones/Estudios\\_Master/Admision](http://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Master/Admision)

1º Período de preinscripción: Desde el 1 de febrero al 8 de julio de 2018.

2º Período de preinscripción: Desde el 19 de noviembre de 2018 al 15 de enero de 2019.

El Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización de la UPM publica las listas de admitidos en las siguientes fechas en el siguiente enlace:

[http://www.upm.es/Estudiantes/Estudios\\_Titulaciones/Estudios\\_Master](http://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Master)

Listas admitidos en el 1º período de preinscripción:

-15 de marzo de 2018

-16 de mayo de 2018

-16 de julio de 2018

Listas de admitidos en el 2º período de preinscripción:

-21 de enero de 2019

## III – PERÍODOS DE MATRÍCULA

Aunque el curso está dividido en dos semestres o períodos de docencia, la matrícula de los programas de Máster es anual. Sin embargo, habrá un período extraordinario de matrícula solo para alumnos admitidos en el segundo semestre, los TFM, las asignaturas con duplicidad de docencia y prácticas académicas externas curriculares.

Período ordinario de matrícula (anual): Desde el **16 de julio al 3 de agosto de 2018** y desde el **4 al 11 de septiembre de 2018**

Período extraordinario de matrícula (ampliación de matrícula): Desde el **31 de enero al 6 de febrero de 2019**

La información referente a plazos de preinscripción, listas de admitidos y de matrícula se actualiza periódicamente y se puede consultar en el siguiente enlace:

[http://www.upm.es/Estudiantes/Estudios\\_Titulaciones/Estudios\\_Master/Calendario](http://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Master/Calendario)

## IV – PROCESO DE MATRICULACIÓN

Una vez admitido el alumno, cuando recibe una carta o correo de admisión al programa de Master, comienza el proceso de matriculación.

1. Debe solicitar una cuenta de correo electrónico en el siguiente enlace de la web de la UPM: [https://www.upm.es/gsr/correo\\_alumnos/solicitud.upm](https://www.upm.es/gsr/correo_alumnos/solicitud.upm)

Tiene que introducir el número de identidad (sin letra final) y el PIN (formado por los cuatro primeros dígitos de su fecha de nacimiento: día y mes).

2. Tiene que consultar su plan de matrícula en la Secretaría del Departamento al que pertenece su Máster para que le informen de la organización del programa, códigos de asignaturas, itinerarios, modalidades, horarios, personal docente, etc. La estructura de los cursos están divididos en dos semestres o períodos de docencia. La mayoría de las



asignaturas son semestrales, sin embargo pueden impartirse algunas asignaturas durante todo el curso académico.

Aunque el curso está dividido en dos semestres o períodos de docencia, **la matrícula será anual (ordinaria)**. El alumno tendrá que matricularse de todas las asignaturas que le indiquen en el programa del Master (puede incluir la realización de unos complementos formativos).

Habrà un **período extraordinario de matrícula** en el segundo semestre para ampliar la matrícula únicamente para los siguientes casos:

- Si el alumno es admitido en el segundo semestre.
- Para asignaturas con docencia duplicada (solo en el caso de que la haya cursado en el primer semestre y no la haya superado).
- Trabajo Fin de Máster.
- Prácticas académicas externas curriculares, salvo en los casos en que éstas tengan un carácter anual.
- Además, con carácter excepcional, el alumno podrá solicitar ampliación de matrícula fuera de los supuestos anteriores mediante solicitud expresa y motivada, fehacientemente justificada, registrada y dirigida al Vicerrector de Alumnos y Extensión Universitaria, para su consideración.

**Fuera de los períodos de matrícula establecidos (ordinario y extraordinario)**, solo estará permitida:

- la matriculación de las prácticas académicas externas curriculares
- las modificaciones de matrículas asociadas a programas de movilidad y debidamente justificadas por el responsable del Programa de Movilidad.
- las modificaciones por causas ajenas al alumno.

3. La matrícula se realizará online, para lo cual debe **registrarse** en el siguiente enlace de la web de la UPM: [https://www.upm.es/citaprevia\\_automatricula/](https://www.upm.es/citaprevia_automatricula/), **a fin de obtener un turno aleatorio** con indicación de la fecha y hora a partir de la cual, y hasta que termine el plazo de matrícula, podrá realizar la automatrícula.
4. Antes de realizar la automatrícula, es recomendable **aportar los justificantes de exenciones de pago** (originales y/o copia), como pueden ser Familia Numerosa (libro de F<sup>a</sup> N<sup>a</sup> en el que conste el n<sup>o</sup> del carné, el n<sup>o</sup> de hijos y la fecha de caducidad), o certificado de minusvalía. **Si ha solicitado Beca del MECD no es necesario entregar el justificante en Secretaría.** Existen varias opciones para aportar dichos justificantes:
  - a. Por correo electrónico a [secretaria.masteres.arquitectura@upm.es](mailto:secretaria.masteres.arquitectura@upm.es) adjuntando el documento escaneado y escribiendo con claridad sus datos (nombre, apellidos y DNI).
  - b. Por correo postal a E.T.S.Arquitectura. Secretaría matrícula. Avda. Juan de Herrera, 4 (28040 Madrid)
  - c. En el mostrador de Secretaría de 12 a 14 horas de lunes a viernes y de 17 a 19 horas los lunes y miércoles.
5. Una vez entregados los justificantes de exenciones y recibido la confirmación de su llegada, podrá **realizar automatrícula** en el siguiente enlace de la página web de la UPM: <https://automatricula.upm.es/automatricula>. Si tiene algún problema con la realización de la automatrícula, puede escribirnos un correo a [secretaria.masteres.arquitectura@upm.es](mailto:secretaria.masteres.arquitectura@upm.es) o venir a Secretaría en el horario de atención al público.

## V. MODALIDADES DE MATRICULA

Los alumnos de máster pueden cursar sus estudios en modalidad de tiempo completo o en modalidad de tiempo parcial.

**-Matrícula a tiempo completo:** Es obligatorio matricularse de más de 30 créditos por curso. No hay límite máximo.

**-Matrícula a tiempo parcial:** Es obligatorio matricularse de un mínimo de 12 créditos y de un máximo de 30 créditos por curso o lo que le falte para terminar los estudios.

## VI. MATRICULA CONDICIONADA

Se podrá permitir la matrícula condicionada en cualquier Master a los estudiantes de Grado de la UPM, siempre que tengan pendiente de superación un máximo de 30 ECTS, incluido el TFG, debiendo estar matriculado en el semestre, en el semestre en que se haya permitido la matrícula condicionada, de todos los créditos pendientes de la titulación de Grado.

La matrícula condicionada tendrá efecto hasta el cierre de la convocatoria ordinaria correspondiente a dicho semestre. Si el alumno no supera los estudios de Grado para entonces, la Universidad le anulará de oficio la matrícula.

## VII. TRABAJO FIN DE MASTER

La matrícula del TRABAJO DE FIN DE MASTER puede realizarse en el período ordinario de matrícula o en el período extraordinario (segundo semestre).

En atención a la singularidad del Trabajo Fin de Máster, si el estudiante no lo puede superar en un curso académico, el precio a pagar en el siguiente curso será el correspondiente al 25 % del precio en la primera matrícula del Decreto de Precios Públicos, lo que dará derecho a una única convocatoria de examen.

## VIII. CANCELACION DE ASIGNATURAS A INSTANCIA DEL ALUMNO

El alumno podrá solicitar la cancelación de matrícula de asignaturas sueltas, sin necesidad de justificación alguna, desde que formalizó su matrícula **hasta el 30 de septiembre**.

Tendrá derecho a la siguiente devolución:

- 100% de las tasas- si la solicita dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de matriculación.
- 50% de las tasas- si la solicita a partir del sexto día hábil desde la fecha de la matriculación., salvo que la causa de la cancelación no sea imputable al alumno, en cuyo caso se devolverá el 100%.

## IX. ANULACION DE LA MATRICULA A INSTANCIA DEL ALUMNO

El alumno podrá solicitar la anulación completa de la matrícula, sin necesidad de justificación alguna, desde que formalizó su matrícula **hasta el 30 de septiembre** con derecho a la devolución del 100% de las tasas, excepto las correspondientes a Secretaría, la cuota del seguro escolar u otro seguro obligatorio suscrito.

## X. DESMATRICULACION DE ASIGNATURAS DEL SEGUNDO SEMESTRE

Desde el **24 al 30 de enero**, el alumno podrá desmatricularse hasta un máximo de 24 ECTS de asignaturas correspondientes al segundo semestre, sin poderse quedar matriculado en menos de 12 créditos.

La desmatriculación se solicita on-line y conllevará la devolución del 100% de los precios públicos.

De manera excepcional, puede solicitarse la desmatriculación en un número de créditos mayor a 24, mediante solicitud expresa y motivada, justificada, registrada y dirigida al Vicerrector de Alumnos y EU, para su consideración.

## XI. ALUMNOS NUEVOS: DOCUMENTOS NECESARIOS

Una vez realizada la automatrícula, dispone de un **plazo de dos meses**, desde la formalización de la misma, para presentar los siguientes documentos en la Secretaría de la Escuela:

1. Fotocopia de la Carta de Admisión firmada por el responsable del programa.
2. Fotocopia del DNI o Pasaporte.
3. Título académico que le dio acceso al programa de doctorado o certificado de haberlo solicitado (original y copia).
4. Certificación académica de los estudios realizados (original y copia), en la que consten las asignaturas, las calificaciones obtenidas y las convocatorias.
5. Fotocopia del título de Familia Numerosa (si procede)

Si las fotocopias estuvieran ya cotejadas y legalizadas ante Notario (en España) o por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde proceda el documento, no será necesario que presenten el original.

El alumno con estudios **fuera del espacio Europeo de Educación Superior**, debe presentar los documentos legalizados (Sello de la Haya o Sello Consular o de la Embajada Española en el país de origen).

Los títulos y las certificaciones académicas que se presenten en idioma diferente al español o inglés, tendrán que venir acompañadas de la traducción a uno de estos dos idiomas. La traducción podrá hacerse:

- Por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país de la procedencia del documento.
- Por traductor jurado, debidamente autorizado e inscrito en España.
- Por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio español de Asuntos Exteriores.

***Es IMPRESCINDIBLE que entregue estos documentos en Secretaría de la ETSAM, ya que si no los presenta se le anulará su matrícula.***



## XII. PRECIOS ACADÉMICOS

Los precios públicos por servicios académicos para el curso 2018-2019 se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a primeros de agosto de 2018. Los precios mostrados en la siguiente tabla corresponden a los que se aplicaron en el curso 2017/18 (*Decreto 83/2016, de 9 de agosto, modificado por el Decreto 72/2017, de 1 de agosto, del Consejo de Gobierno*). Estos precios serán aproximados a los que se publicarán para el próximo curso:

Crédito de Master	1ª matrícula: 47,39 euros (84,07 euros para alumnos no residentes extracomunitarios *) 2ª matrícula: 75,66 euros 3ª matrícula y sucesivas: 84,07 euros
Apertura expediente académico	33,65 euros
Gastos de Secretaría	6,11 euros
Seguro Escolar	1,12 euros
Seguro Obligatorio Mayores 28 años	4,00 euros
Expedición de título de master	176,27 euros

\* Las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el *art. 81.3b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, **cobrarán** a los estudiantes extranjeros, mayores de 18 años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, el **importe correspondiente a la tercera y sucesivas matrículas** para estos másteres del Anexo II de la Normativa de Acceso y Matriculación de la UPM. (*arts. 2.2 y 7.1 del Decreto 72/2017, de 1 de agosto, de la Comunidad de Madrid*).

### Extranjeros que pagan precios públicos españoles:

1. Los alumnos que **tengan tarjeta de residencia en España** (Permiso de Residencia). La autorización de estancia concedida a los estudiantes extranjeros de acuerdo con el *art. 28 del RD 557/2011, de 20 de abril*, NO equivale a la condición de residente. Tampoco están incluidos los solicitantes de asilo (tarjeta roja) hasta su concesión.
2. Los alumnos que tengan **nacionalidad** (NO residencia ) **comunitaria** (pertenecer a un Estado miembro de la Unión Europea, más Liechtenstein, Noruega y Suiza).
3. Los alumnos que tengan **tarjeta de familiar de comunitario**.

## XIII. MODALIDADES DE PAGO

El alumno elige la forma de pago cuando realiza la automatrícula. Hay dos modalidades: pago único y pago fraccionado (8 plazos).

### PAGO ÚNICO (hay 3 opciones):

1. A través de **recibo bancario**. Se paga **en efectivo** (NO por transferencia) en cualquier sucursal de los Bancos que figuran en el recibo que tiene que imprimir al finalizar la automatrícula. El abono deberá realizarse en el plazo de 10 días hábiles desde la emisión de la carta de pago. Una vez pagado deberá entregar la “copia para la Universidad”, sellada por el Banco, en el buzón de “Doctorado y Máster” fuera de Secretaría o bien puede enviarla escaneada por e-mail a [secretaria.masteres.arquitectura@upm.es](mailto:secretaria.masteres.arquitectura@upm.es).
2. A través de **domiciliación bancaria**, para lo cual tiene que rellenar los datos bancarios (nº IBAN de la cuenta bancaria, el nombre y NIF del titular dicha cuenta) en la automatrícula. Imprima la hoja denominada “Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA” y entréguela, firmada por el titular de la cuenta, en Secretaría (por correo electrónico a [secretaria.masteres.arquitectura@upm.es](mailto:secretaria.masteres.arquitectura@upm.es), por correo postal o en el buzón de Secretaría de “Doctorado y Máster”). En las siguientes matrículas, si el alumno no ha variado de cuenta bancaria o de titular, no tiene que volver a presentar el documento SEPA, sólo debe marcar la opción de domiciliación.
3. A través de **tarjeta de crédito o débito** mediante el enlace de Gestión Web de Recibos: [https://automatricula.upm.es/AC\\_gestionRecibos](https://automatricula.upm.es/AC_gestionRecibos)  
(Desde este enlace se pueden imprimir los recibos bancarios emitidos, y los pendientes de pago. También se puede cambiar el tipo de pago, siempre que sea antes de la fecha de vencimiento)

### PAGO FRACCIONADO (hay 2 opciones):

1. A través de **domiciliación bancaria** (igual que en pago único). Hay 8 plazos.
2. A través de **tarjeta de crédito o débito** (igual que en pago único)



#### **XIV. DERECHOS DE LA MATRÍCULA**

La matrícula dará derecho a recibir docencia y a ser evaluado en dos convocatorias (ordinaria y extraordinaria).

Además, con la formalización de la matrícula, el alumno será reconocido a todos los efectos como estudiante de la UPM, teniendo acceso a todos los servicios. Uno de ellos es solicitar la tarjeta de estudiante de la ETSAM siguiendo las instrucciones de la hoja informativa en el siguiente enlace:

[http://etsamadrid.aq.upm.es/sites/default/files/tarjeta\\_univ.pdf](http://etsamadrid.aq.upm.es/sites/default/files/tarjeta_univ.pdf)

#### **XV. COMIENZO DE LAS CLASES**

La UPM ha publicado su calendario oficial para la docencia del primer y del segundo semestre que se podrá consultar en el siguiente enlace:

<http://www.upm.es/Estudiantes/OrdenacionAcademica/CalendarioAcademico>

Se aconseja al alumno contactar con la página web del Máster correspondiente para concretar la fecha de comienzo de sus clases.

#### **XVI. NORMATIVA MASTER**

<http://www.upm.es/Estudiantes/NormativaLegislacion/NormasEspecificas/Master>

Normativa de matriculación de la UPM:

<http://www.upm.es/Estudiantes/NormativaLegislacion/NormasEspecificas/Grado>

(Esta normativa es conjunta para Grado y Másteres)

#### **XVII. CONTACTO EN LA UPM**

**Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización**

Rectorado de la UPM

Paseo Juan XXIII, 11. Edificio C.

28040 Madrid

[tramitacion.master.oficial@upm.es](mailto:tramitacion.master.oficial@upm.es)